PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NUM. 1309 | BUENOS AIRES, VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

Tomo XVIII— Año 7

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

—

Acuerdo aceptando unas propuestas de los señores Miguel García y Enrique Depper, para la confección del uniforme para los guarda-costas y marineros.

Expediente núm. 2370, letra C, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto lo actuado; y

Resultando:

Que en la licitación pública que tuvo lugar en la aduana de la capital el 27 de Agosto último, para la provisión de los vestuarios de verano para los guarda-costas y marineros al servicio del resguardo de dicha repartición, se han presentado:

Don Víctor González, vestuarios para marineros, $ 993.60; vestuarios para guarda-costas, $ 1598; total; $ 2591.60;

Don Miguel García, vestuarios para marineros, $ 952.20; id para guarda costas, $ 1692; total, $ 2644.20;

Don Enrique Deppert, vestuarios para guarda costas, $ 1081; total, $ 1081;

Que posteriormente se ha presentado por la solicitud núm. 2966, letra D, que corre agregada, el señor E. Deppert, haciendo presente que en la propuesta de fecha 27 de Agosto omitió consignar la obligación de proveer á cada guarda costa de un par de botas, como se requería en el pliego de condiciones de la licitación, por lo que, salvando dicha falta, ofrece confeccionaslas al precio de $ 5.40 cada par, formando así la suma total de $ 1588.60 moneda nacional;

Que siendo las propuestas más bajas, y, por consiguiente, las que mayores economías ofrecen, la del señor García para los vestuarios de marineros por $ 952.20 y la del señor Deppert por pesos 1.588.60 por la confección de los uniformes para guarda costas, deben ser las aceptadas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptanse las propuestas que para la confección de los vestuarios de verano para los marineros y guarda costas del resguardo de la capital presentaron en la licitación pública de su referencia los señores Miguel García y Enrique Deppert, mediante la suma de ($ 952.20) nuevecientos cincuenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional y ($ 1588.60) un mil quinientos ochenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, respectivamente, obligándose ambos á llevar á cabo sus correspondientes trabajos, de completo acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación referida.

Art 2º Comuníquese y pase á la Dirección general de rentas á los efectos que sean del caso.

URIBURU — W. ESCALANTE — A. ALCORTA. — N. LEVALLE.

—

Decreto mandando sobreseer un juicio seguido contra los señores S. y V. Rolleri.

Expediente núm. 2634, letra R, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Vistas las presentes actuaciones producidas contra los señres. S. y V. Rolleri, por infracción á la ley de impuestos internos y nota del señor Procurador fiscal de la sección capital pidiendo autorización para solicitar del juez que entiende en la causa el sobreseimiento definitivo y consentirlo en caso que así se decretare, á mérito de la excepción que oponen los encausados; y teniendo en cuenta lo precedentemente dictaminado por los señores Procuradores del tesoro y de la Nación,

SE RESUELVE:

Vuelva al señor Procurador fiscal respectivo, para que, en el caso ocurrente, solicite de quien corresponda el sobreseimiento definitivo, y lo consienta en el caso de ser decretado, de la causa que contra los señores S. y V. Rolleri se ha iniciado por infracción á la ley de impuestos internos.

Comuníquese á la Administración respectiva.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

Decreto aceptando la renuncia del subprefecto de Formosa y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1897.

Vista la nota que antecede, de la Pre-

fectura general de puertos, elevando la renuncia que hace de su puesto el subprefecto del puerto de Formosa, don Alberto Resoagli,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el subprefecto del puerto de Formosa, don Alberto Resoagli, y nómbrese en su reemplazo al ciudadano don Carlos Evrat.
Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
N. LEVALLE.

Decreto aceptando la renuncia de don Diógenes Cortes, de secretario de la escuela naval, y nombrando en su reemplazo á don Enrique D. Plater.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Vista la adjunta renuncia, y de acuerdo con la propuesta que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por don Diógenes Cortes, del cargo de secretario de la Dirección de la escuela naval, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Enrique D. Plater.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU.
N. LEVALLE.

Decreto exonerando al oficial civil del transporte «Villarino» don Pablo Ferro, y nombrando en su reemplazo al piloto Tomás Carbonetti.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1897.

Vista la nota que precede, del Estado mayor de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del puesto de oficial civil del transporte «Villarino» á don Pablo Ferro y nómbrase en su reemplazo al piloto don Tomás Carbonetti.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

URIBURU.
N. LEVALLE.

Decreto nombrando maestro de escuela en la de aprendices mecánicos

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Vista la nota que precede, y hallándose vacante el puesto de maestro de escuela en la de aprendices mecánicos de los talleres de marina.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para ocupar el referido puesto al ciudadano don Enrique Cedeira
Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
N. LEVALLE.

Decreto nombrando maquinista de tercera clase á don Toribio Romero

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1897.

Vista la propuesta que precede, elevada por el Estado mayor general de marina, y habiendo el causante terminado el tiempo de talleres y navegación exigido,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase maquinista de tercera clase de la armada, al ex-alumno de la extinguida escuela de maquinistas en Inglaterra, don Toribio Romero.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

URIBURU.
N. LEVALLE.

Decreto acordando jubilación al ex ayudante de la subPrefectura del Uruguay, don Adolfo L. Renaudier.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1897.

Vistas las actuaciones que obran en este expediente, y de acuerdo con el informe de la Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase la jubilación que solicita el ex ayudante de la subprefectura del Uruguay, don Adolfo L. Renaudier, con el sueldo íntegro de dicho empleo, de conformidad con lo que dispone la ley núm. 3432 y los artículos 2º y 3º de la ley núm. 2219, fecha 5 de Diciembre de 1887.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y pase á sus efectos á la Contaduría general de la Nación.

URIBURU.
N. LEVALLE.

Decreto exonerando al ayudante segundo de la subprefectura de Gualeguaychú, don Helvecio L. Bernasconi y nombrando en su reemplazo al ciudadano don Carlos de Cirio.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1897.

Vista la nota que precede, de la Prefectura general de puertos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del puesto de ayudante segundo de la subprefetura de Gualeguaychú á don Helvecio L. Bernasconi, y nómbrase, en su reemplazo, al ciudadano don Carlos de Cirio.
Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTURS

Con fecha de hoy se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Carlos Nagar en el carácter de cónsul de Italia en La Plata, con jurisdicción en las provincias de Buenos Aires, de Mendoza y de San Luis, en reemplazo del caballero Luis Testa.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1897.

—

Con esta fecha se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita al doctor don Domingo Mendilaharzu, en el carácter de cónsul general de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1897.

—

Con esta fecha se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Fermín J. Espiro, en el carácter de vice-cónsul de la República Oriental del Uruguay en La Paz (Entre Ríos).
El señor Espiro queda sujeto á las cargas y á los deberes que le corresponden dada su calidad de ciudadano argentino.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1897.

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 351

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1897.

Jefes para la escuela de cabos y sargentos

Por resolución de 11 del corriente, ha sido nombrado jefe y segundo jefe respectivamente de la escuela de cabos y sargentos, el teniente coronel don J. Amadeo Baldrich, y mayor don Manuel Watuone Alvarez, ambos jefes con procedencia de este Estado mayor general.

Vocal de la sección técnica del arsenal de guerra

Con fecha 13 del corriente, se ha resuelto que el teniente coronel don Federico López, de la extinguida división del Río Negro y Neuquén, pase á prestar sus servicios como vocal de la sección técnica de artillería anexa al arsenal de guera y con anterioridad de primero de Octubre ppdo.

Baja y nombramiento de asimilados

En 22 de Octubre último, ha sido acordada la baja pedida por el cirujano de regimiento doctor don Florentino Loza, y nombrado cirujano de cuerpo el doctor Félix T. Muñoz.

Lo que se comunica á sus efectos.

ENRIQUE GODOY.

—

Diciembre 16 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Benjamín Matoso.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento ochenta mil quinientos cincuenta y dos pesos,* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

13.214 billetes .... $ 80.735

Ley 6 de Septiembre de 1890

587 billetes................. $ 25.563

Ley 16 de Octubre de 1891

1.242 billetes................. $ 5.340

Ley 29 de Octubre de 1891

4 billetes............... $ 800

Ley 8 de Enero de 1894

54.378 billetes con sello...... $ 56.097

Ley 8 de Enero de 1894

1.112 billetes sin sello........ $ 12.010

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

6 billetes .... $ 7

70.543 billetes............... $ 180.552

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—T. E. Anchorena —Aquiles R. Orey.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero. — Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veinte y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos con veinte centavos,* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

1.666 billetes............. $ 692.60

Ley 21 de Agosto de 1890

112.088 billetes............. $ 21.955.65

Ley 29 de Septiembre de 1891

723 billetes............. $ 120.95

114.477 billetes .... $ 22.769.20

A la renovación de billetes de $ 0.50 corresponde la suma de $ 12.050 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—T. E. Anchorena. Aquiles Rodríguez Orey —Carlos M. Marenco, gerente. — P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 276.50 %

Recaudado en curso legal, $ 139984.69—Su equivalente en oro, 50712.64—Recaudado en oro sellado, 32379.44—Total á oro, 83092.08—Recaudado en curso legal, 126.71.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1526751.89. —Su equivalente en oro, 551198 32—Recaudado en oro sellado, 471662 49—Total á oro, 1022860 81.—Recaudado en curso legal, 20171 29.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2469816.18—Su equivalente en oro, 876269.30—Recaudado en oro sellado, 300811.78—Total á oro, 1177081 08.— Recaudado en curso legal, 9572.76.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1897

Recaudado en curso legal, $ 10598.53.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1896

Total á oro, $ 154220 27.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 47843318.41 —Su equivalente en oro, 16380779.21.—Recaudado en oro sellado, 9225805.38.—Total á oro, 25606584.59.— Recaudado en curso legal, 247989 64.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 54173376.46 —Su equivalente en oro, 18282269.06 — Recaudado en oro sellado, 8711191.70. —Total á oro, 26993460.76—Recaudado en curso legal, 254350.18.

Diferencia á favor del año 1896

Recaudado en curso legal, $ 6360 54. Total á oro, $ 1386876.17.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 276 %

Recaudado en curso legal, 195245.39—En oro sellado, 32643.66.

Rómulo Fernández Vela.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Construcción de una vereda de granito en el palacio del Gobierno nacional, frente al Paseo Colón. Por datos, ocúrrase á este Departamento (Casa de gobierno, tercer piso), todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 23 del próximo Diciembre, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Inspector administrativo.*

v-23-D.

Comisión de las obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de 3ª ampliación de las domiciliarias en el Hospicio de las Mercedes.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Enero de 1898 ;

las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.
v.-8-E.

———

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y Oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*
v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de terneras y placas de vidrio con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*
v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para el racionamiento de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*
v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la administración del restaurant de cuarentenarios de 1ª y 2ª del lazareto de Martín García. Los pliegos de condiciones están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*
v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría mensual de 35 á 40000 kilos de carbón de Cardiff, con destino al vapor «Jenner», «Perseverancia» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría del Departamento. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*
v-24 D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García y tripulación del vaporcito «Jenner» y Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*
v-24 D.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887.—Vencimiento de Febrero 28 de 1898

—

Se hace saber á los interesados que en el sorteo practicado por la Junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie B, números 126, 403, 462, 562, 563, 808, 834, 835, 1281.

Serie C, números 13, 52, 153, 428.

Serie D, número 147, 205, 348.

El pago se efectuará conjuntamente con el servicio de renta desde el 1º al 10 de Marzo del año entrante.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.—*El Secretario.*
31

———

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

A LOS PADRES DE FAMILIA

—

Artículo 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8, de la ley de educación si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 años que deban acudir á tomar matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educación publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en éste y el presente artículo

La matrícula puede obtenerse en las secretarías de los consejos escolares que á continuación se indica:

Distritos	
1º	Reconquista 461.
2º	Cangallo 1136.
3º	Venezuela 753.
4º	Comercio 339.
5º	Callao 450.
6º	Talcahuano 678.
7º	Europa 1144.
8º	Montes de Oca 455.
9º	5 Esquinas.
10	Charcas 1678
11	Lorea 461.
12	Entre Ríos 1317.
13	Industria 471.
14	Cuyo 2573.
15	Primera Junta (Flores) 7300.
16	Cuba (Belgrano) 2057.
17	Corrientes 4416.
18	Calle 12 esquina 8 (Catalinas).
19	Primera Junta 661.
20	Avellaneda 3987.
21	Santa Fe 3136.
22	Rivadavia 2616

El Secretario.
V-28 F.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en 14 edificios escolares de la capital, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formulado por el señor arquitecto inspector del Consejo, las cuales estarán á disposición de los interesados, en la secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 4 de Enero del año próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1897.—*El Secretario.*
v-4-E.

———

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre á las 2 p. m. para la provisión de pan, carne, verdura, víveres secos y carbón Cardiff y de cocina, al Hotel de

inmigrantes de la capital y para el acarreo de equipajes de inmigrantes durante el próximo año 1898.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría del departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897. —*El secretario*.
v-18-D.

Subsecretaria de Instrucción Pública

LICITACION

Llámase á licitación privada y por propuestas abiertas, para el día 20 de Diciembre á las 2 p. m., con el objeto de proveer de útiles de escritorio é impresiones á la Subsecretaría del Departamento de Instrucción pública durante el año próximo de 1898.
El pliego de especificaciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles desde la fecha hasta la 1 p. m. del día mencionado. Dichas propuestas serán extendidas en papel sellado nacional de un peso y presentadas al oficial mayor del referido Departamento, quien para mejor inteligencia de los interesados, dará previamente las informaciones que le fueren solicitadas sobre el particular.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1897.— *El Subsecretario*. v-20 D.

Dirección de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la impresión del reglamento y formulario completo para la contabilidad de estaciones de los ferrocarriles Andino, Central Norte, Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca.
Las propuestas se recibirán en esta Dirección general y se abrirán el día 20 de Diciembre próximo á las dos de la tarde.
Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la oficina de contabilidad de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, calle San Martín número 550, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1897.
v-20-D.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo, con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte, durante el año 1898.
Las propuestas se recibirán el día 27 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en la administración del referido ferrocarril en Tucumán.
Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550 y en la del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.
v-27-D.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña de este ferrocarril, durante el año 1898.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos por la primera foja y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la administración por el 3 °/o del monto de la propuesta; las que serán recibidas hasta el 30 de Diciembre próximo, en la administración de este ferrocarril.
Los pliegos de condiciones de esta licitación estarán á la vista de los interesados en esta administración y en todas las estaciones de la línea.
Las propuestas deberán dirigirse cerradas al administrador y con el rubro «Propuesta de leña», las que serán abiertas el día indicado á las 4 p. m.

Tucumán, Noviembre 30 de 1897.—*La Administración*.
v-30-D.

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACION

Se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de leña y varios artículos con destino á la explotación del ferrocarril Andino durante el año 1898.
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 12 de Enero de 1898 á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 12 de Diciembre de 1897.— *La Administración*.
v-12-E.

Comisión de cárceles y casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la Penitenciaría y Casas de corrección de mujeres y de menores varones, durante el año próximo de 1898. Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: Número 1, carne; núm. 2, papas; núm. 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, primer piso, todos los días de 12 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1897. —*Luis M. Palma*, secretario.
v-21-D.

Ministerio de Guerra y Marina

Intendencia de la Armada

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de víveres secos por un bimestre con destino al consumo de los buques y reparticiones de la armada.
Las propuestas se recibirán desde la fecha hasta las 5 p. m. del día 18 del corriente, en la mesa de entradas de esta Intendencia, donde los interesados podrán ocurrir por más datos.

Diciembre 6 de 1897.—*Félix A. Carrié*, Secretario.
v-18-D.

AVISO

Llámase á propuestas, para hacer por un semestre el servicio de *acarreo y lanchaje*, á los buques y reparticiones de la armada.
Las propuestas se recibirán hasta las 5 p. m. del día jueves 23 del corriente, en la mesa de entradas de esta Intendencia, donde por más datos podrán ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1897.— *Félix A. Carrié*, secretario.
v.18 D.

AVISO

Llámase á propuestas para la provisión de víveres secos por un trimestre con destino al consumo de los buques y reparticiones de la armada. Las propuestas se recibirán desde la fecha hasta las 5 p. m., del día 18 del corriente, en la mesa de entradas de esta Intendencia, donde los interesados podrán concurrir por más datos.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1897.— *Félix A. Carrié*, secretario.
v.18 D.

AVISO

Llámase á propuestas para la provisión por un semestre de *carne fresca y salada, pan y galleta*, con destino al consumo del personal de los buques y reparticiones de la armada. Las propuestas se recibirán desde la fecha hasta las 5 p. m. del 20 del corriente, en la mesa de entradas de esta Intendencia, donde por más datos podrán ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1897.— *Félix A. Carrié*, secretaria.
v.20 D.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una buzeta que ha sido encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 35 centímetros, manga 1 metro 71 centímetros, puntal, 0 metros 78 centímetros y quilla 3 metros 34 centímetros.

Dicha embarcación está forrada de madera dura y en un completo estado de deterioro.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo)*, oficial mayor.
v-7-E.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una jangada compuesta de 1800 á 2000 palos de sauce, que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado «Nueve Vueltas», y que se encuentra depositada en la subprefectura de Campana; previniéndose, que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.—*Luis García.*
v-27-D.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada por el encargado del resguardo de Martín García, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 1 metro 30 centímetros; puntal, 0 metros 50 centímetros; castillete, 1 metro; bancada, un metro; y curvas 8 metros.

Dicha canoa está pintada de verde y negro, sus curvas son de algarrobo, el forro de pino blanco, siendo su estado general malo. Tenía á bordo los siguientes objetos: dos pantalones, dos camisas un chaleco, una faja, un machete y un cuchillo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo),* oficial mayor.
v-7-E.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de Campana, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 7 metros 57 centímetros, manga 1 metro 30 centímetros, puntal 0 metros 43 centímetros, color negro y en estado regular.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo),* oficial mayor.
v-7-E.

Fiscalía de Marina

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de tres día á los cabos de mar de la Armada Nacional, Agustín Mejeras y Esteban Silva, para que comparezcan ante el señor Comisario Instructor que suscribe, en el local de la fiscalía permanente, calle Paseo de Julio número 454, á las 2 p. m., á objeto de que presten declaración en la causa que se instruye á los señores tenientes de navío Rivero y de fragata Cabral.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.—*Leopoldo Funes*, capitán de fragata.
V-9-E.